



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), mayo diecinueve de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO ALIMENTOS.
RADICADO	050013110002 20220056000
EJECUTANTE	DIANA IRENE SIERRA MOSQUERA
EJECUTADO	ZOILO WILFER OCAMPO SEPULVEDA
ASUNTO:	MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO.
INTERLOCUTORIO	NRO. 0325 - 2023

A través de escrito del día 27 de abril de 2023, el apoderado ejecutante en este proceso presentó la liquidación del crédito, la que una vez revisada se hallaron algunas falencias en ella, tales como. **i)** no partió el gestor de autos desde el auto que ordenó seguir adelante la ejecución, en el que la suma allí consignada comprendía los intereses al mes de septiembre de 2022; **ii)** los valores de las cuotas alimentarias por los años 2022 y 2023, con base en el incremento del IPC, están errados, en detrimento de la beneficiaria alimentaria; y **iii)** no aplicó los abonos, conforme a la relación de títulos existentes en el despacho al día de hoy.

Por lo anterior, y dando aplicación al artículo 446 del Código General del Proceso, se procederá a modificar la liquidación del crédito presentada por el mandatario actor, sumándole a la misma las costas liquidadas y aprobadas por la Secretaría del despacho el día 18 de abril de 2023, quedando de la siguiente forma:

NRO. CUOTA	MESES	AÑO	IPC	VALOR CUOTA	PORCENTAJE INTERES	VALOR INTERES	TOTAL CUOTA	ABONOS
0	DEUDA SEPTBRE	2022					35.147.861,82	
7	OCTUBRE			538.390,04	0,50%	18.843,65	557.233,69	
6	NOVIEMBRE			538.390,04	0,50%	16.151,70	554.541,74	1.864.023,00
5	DICBRE			538.390,04	0,50%	13.459,75	551.849,79	908.114,00
4	ENERO	2023	13,12%	609.026,81	0,50%	12.180,54	621.207,35	908.114,00
3	FEBRERO			609.026,81	0,50%	9.135,40	618.162,22	908.114,00
2	MARZO			609.026,81	0,50%	6.090,27	615.117,08	908.114,00
1	ABRIL			609.026,81	0,50%	3.045,13	612.071,95	908.114,00
	TOTALES			4.051.277,37		78.906,44	4.130.183,82	6.404.593,00

SALDO A SEPTBRE 2022	35.147.861,82	
CUOTAS DE OCTUBRE DE 2022 A ABRIL DE 2023	4.130.183,82	
LIQUIDACIÓN COSTAS (18-04-2023)	2.460.350,33	
ABONOS DE OCTUBRE DE 2022 A ABRIL DE 2023	6.404.593,00	
TOTAL ADEUDADO A ABRIL DE 2023	35.333.802,97	

En mérito de los expuesto el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito en la forma como quedó establecida en la parte motiva de esta providencia, con un valor adeudado, hasta el mes de abril de 2023, por parte del señor **ZOILO WILFER OCAMPO SEPULVEDA**, a favor de la adolescente **ISABELA OCAMPO SIERRA**, representada por su madre, señora **DIANA IRENE SIERRA MOSQUERA**, por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$35.333.802.97)**.

SEGUNDO: ENTREGAR a la ejecutante los depósitos judiciales que haya a su favor.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.